ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**ICBF-CA-19002102023**
Ordenador del gasto	**AMPARO MOSQUERA ANGULO** identificada con C.C. No. **25295783,** en su calidad de Directora del ICBF Regional Cauca (E), con NIT 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 0118 del 18 enero 2024, posesionada mediante Acta No. 280, y nombramiento prorrogado mediante Resolución No. 1619 del 17 de abril de 2024 y Resolución No. 3020 del 09 julio de 2024.
Nombre del Contratista	**Nombre: HOGAR INFANTIL DUENDECILLOS** **NIT. 891.502.253-4**
Representante legal	**Nombre: SANDRA ESPERANZA ORDOÑEZ ORDOÑEZ** **CC. 25.278.974** **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el Grupo Jurídico del ICBF Regional Cauca**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: NELSY JANETH PALACIOS MONCAYO** **Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09 ADSCRITO AL CENTRO ZONAL POPAYAN – ICBF REGIONAL CAUCA.**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 06 de febrero de 2023 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato **No. ICBF-CA-19002102023 de 2023,** cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN HOGARES INFANTILES -HI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE."

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con el numeral cuarto, se estableció el valor del contrato así:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($429.394.265)	SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($66.508.299)	CERO PESOS M/CTE ($0)	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($495.902.564)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato **No. ICBF-CA-19002102023** de 2023 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del contrato **No. ICBF-CA-19002102023** de 2023, el plazo de ejecución se estableció así: "EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO".

4.- Que, según el acta de inicio suscrita entre el Supervisor del Contrato y el Representante Legal de la Entidad Administradora del Servicio – EAS, el inicio de ejecución del contrato fue el día 06 de febrero de 2023.

5.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor ($)
1	26 de junio de 2023	Que, a través del Memorando con radicado No 20231600000058163 del 2 de mayo de 2023, se impartieron las orientaciones desde las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia para la adquisición de reposición de dotaciones por parte de las Entidades Administradoras del servicio con recursos ICBF en el marco de la ejecución de los contratos de aporte y convenios con el fin de garantizar las condiciones de calidad requeridas para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera	No Aplica

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

			infancia en el territorio nacional, según la Política de estado para el Desarrollo integral de la primera infancia, de Cero a Siempre Ley 1804 de 2016. suscripción de adiciones de los contratos de aporte y convenios (interadministrativos y de asociación	
	2	28 de octubre de 2023	A través de Memorando con radicado No: 20231600000110133 del 25/08/2023 cuyo asunto es "Orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, que contemplan la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF. ADICION DE RECURSOS - Precio unitario valor ha cambiado para 43.644.120 Fecha fin del contrato fue cambiado desde 31/10/2023 hasta 30/11/2023	$43.644.120
	3	30 de noviembre de 2023	A través de Memorando con radicado No: 20231600000110133 del 25/08/2023 cuyo asunto es "Orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, que contemplan la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y	$20.979.698

			Propia e Intercultural del ICBF" la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, impartieron las orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones, así como la prórroga de los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención dirigidas a la Primera Infancia, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF. ADICION DE RECURSOS - Precio unitario valor ha cambiado para 20.979.698 Fecha fin del contrato fue cambiado desde 30/11/2023 hasta 30/12/2023.		
	4	21 de diciembre de 2023	A través de Memorando con radicado No: 20231600000110133 del 25/08/2023 cuyo asunto es "Orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, que contemplan la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF" la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, impartieron las orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones, así como la prórroga de los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención dirigidas a la Primera Infancia, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF; lo anterior en el	$1.884.481	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, y, SE ADICIONA AL CONTRATO EL VALOR DE ($1.884.481)	

6.- Que, el día 06 de febrero de 2023, 28 de octubre de 2023, 30 de noviembre de 2023 y 20 de diciembre de 2023, la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40-44-101058844	N°. 0	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023	01/05/2024
Calidad del servicio							
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales						06/02/2023	31/10/2026
Responsabilidad civil extracontractual		40-40-101015632	N° 0			06/02/2023	31/10/2023
MODIFICACIONES							
Adición y prorroga No. 01							
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40-44-101058844	N°. 2	28/10/2023	28/10/2023	06/02/2023	01/06/2024
Calidad del servicio							
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales						06/02/2023	30/11/2026
Responsabilidad civil extracontractual		40-40-101015632	N° 1			06/02/2023	30/11/2023

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Adición y prorroga No. 02							
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40-44-101058844	N°. 4	30/11/2023	30/11/2023	06/02/2023	30/06/2024
Calidad del servicio							
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales						06/02/2023	31/12/2026
Responsabilidad civil extracontractual		40-40-101015632	N° 2			06/02/2023	31/12/2023
Adición 03							
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40-44-101058844	N°. 5	20/12/2023	20/12/02023	06/02/2023	30/06/2024
Calidad del servicio							
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales						06/02/2023	31/12/2026
Responsabilidad civil extracontractual		40-40-101015632	N° 2			06/02/2023	31/12/2023

7.- Que, según comunicado de fecha 06 de febrero de 2023, la supervisión durante la ejecución del contrato, fue ejercida por **NELSY JANETH PALACIOS MONCAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09 ADSCRITO AL CENTRO ZONAL POPAYAN – ICBF REGIONAL CAUCA,** quien para efectos de la liquidación, suscribe la presente acta.

8.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 23 de enero de 2025, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato **No. ICBF-CA-19002102023 de 2023.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF Regional Cauca expidió el 21 de junio de 2024 la relación de pagos del contrato No**. ICBF-CA-19002102023 de 2023**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan **siete (07)** pagos por la suma total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($495.902.564).** De igual forma, se señala las siguientes notas contables: Ninguna.

10.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

12.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

13.- Que, verificado el estado financiero del contrato **No. ICBF-CA-19002102023** de 2023, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Vigencia 2023	No. 38523 de fecha 2023-01-30	$ 429.394.265	**Vigencia 2023**	No. 49423 de fecha 2023-02-06	$ 429.394.265
Adición No.01	No. 38523 de fecha 2023-01-30 Fecha operación: 2023-10-26	$ 43.644.120	**Adición No.01**	No. 49423 de fecha 2023-02-06 Fecha operación: 2023-10-28	$ 43.644.120
Adición No.02	No. 38523 de fecha 2023-01-30 Fecha operación: 2023-11-29	$ 20.979.698	**Adición No.02**	No. 49423 de fecha 2023-02-06 Fecha operación: 2023-11-30	$ 20.979.698
Adición No.03	No. 38523 de fecha 2023-01-30 Fecha operación: 2023-12-20	$ 1.884.481	**Adición No.03**	No. 49423 de fecha 2023-02-06 Fecha operación: 2023-12-20	$ 1.884.481

RESUMEN FINANCIERO:

14.- El resumen financiero del contrato **No. ICBF-CA-19002102023** de 2023, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 21 de junio de 2024 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Cauca y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$ 429.394.265
Valor aporte ICBF	$ 429.394.265
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$ 66.508.299
Valor adiciones ICBF	$ 66.508.299
Valor adiciones contratista	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$ 495.902.564
Valor Total Ejecutado	$ 495.534.388
Valor ejecutado aporte del ICBF	$ 495.534.388
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	$ 495.902.564
Saldo Liberado	$0
Valor Consignación por Conceptos de Rendimientos Financieros Comprobantes: No.52223, No.59723, No.62123, No.79623, No.86423.	$ 9.851,99
Valor Reintegros por Conceptos de inejecuciones Comprobante No. 19924	$ 368.176
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar	$0

15. Que el valor a liberar corresponde a: $0.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No**. ICBF-CA-19002102023 de 2023**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y HOGAR INFANTIL DUENDECILLOS,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato **No. ICBF-CA-19002102023 de 2023**.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.